

Señores  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
Portoviejo.



*Zona de  
Portoviejo  
Jef  
01-06/11*

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpla en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la " COMPAÑIA SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA. " las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán C.C.170333080-1	Oswaldo Tarquino Páez Castillo C.C.100362496-0	996
Oscar Héctor Villavicencio Alcívar C.C.130584657-6	Carmen Monserrath Navas Hermosa C.C.172656667-0	3.334
Oscar Héctor Villavicencio Alcívar C.C.130584657-6	Fernando Patricio Suárez Cerón C.C.100149816-9	3.333
Oscar Héctor Villavicencio Alcívar C.C.130584657-6	Oswaldo Tarquino Páez Castillo C.C.100362496-0	2.337

*1307*

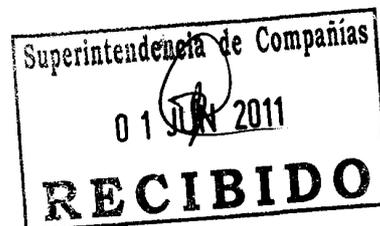
Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se acompaña copia de la escritura de transferencia de participaciones debidamente legalizada.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación en la que conste la nómina de socios actualizada, considerando la transferencia de participaciones comunicadas a través de la presente.

Atentamente,

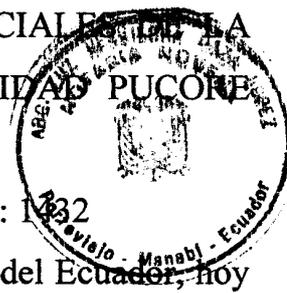
*Monserrath Navas*  
Monserrath Navas Hermosa  
GERENTE



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
EMPRESA DENOMINADA " COMPAÑIA DE SEGURIDAD PUCORE  
CIA. LTDA. "-

CUANTIA: 10.000.00 USD.

NUMERO: 1032



En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de abril del dos mil once, ante mí Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen por una parte el arquitecto Oscar Héctor Villavicencio Alcívar, divorciado; y Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, viuda; en calidad de cedentes; domiciliados en la ciudad de Portoviejo; y por otra parte la señorita Carmen Monserrath Navas Hermosa, soltera; Fernando Patricio Suárez Cerón, casado; y Oswaldo Tarquino Pàez Castillo, soltero; domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de cesionarios, de paso por esta ciudad; a quienes de conocer doy fe. Comparece también Sonia Maribel Cevallos Moreira, a fin de autorizar la transferencia de participaciones sociales que efectúa su exconyuge arquitecto Oscar Héctor Villavicencio Alcívar mediante este acto. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en " COMPAÑIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparecen a esta celebración por una parte el arquitecto Oscar Héctor

ABG. LUZ HESSILDA DAZA LÓPEZ  
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO  
MANABÍ - ECUADOR

Villavicencio Alcívar, divorciado; y Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán, viuda; en calidad de cedentes; domiciliados en la ciudad de Portoviejo; y por otra parte los señores Carmen Monserrath Navas Hermosa, soltera; Fernando Patricio Suárez Cerón, casado; y Oswaldo Tarquino Pàez Castillo, soltero; domiciliados en la ciudad de Quito. Comparece también la señora Sonia Maribel Cevallos Moreira con el fin de autorizar la transferencia de las participaciones que efectúa su exesposo arquitecto Oscar Héctor Villavicencio Alcívar mediante este acto. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empresario privado.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número ciento noventa y dos el once de julio de mil novecientos noventa y cinco. La junta general universal de socios celebrada el día viernes quince de abril del dos mil once, resolvió autorizar a los señores arquitecto Oscar Héctor Villavicencio Alcívar para que ceda las nueve mil participaciones sociales que posee en la compañía en la siguiente forma: tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales en favor de la señorita Carmen Monserrath Navas Hermosa, tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales en favor del señor Fernando Patricio Suárez Cerón y dos mil trescientos treinta y siete participaciones sociales en favor del señor Oswaldo Tarquino Pàez Castillo ; y a la socia señora Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán , para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es novecientos noventa y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en favor del señor Oswaldo Tarquino Pàez Castillo. TERCERA: CESION .- Con los antecedentes ya expuestos anteriormente, los señores arquitecto Oscar Héctor Villavicencio Alcívar y la señora doña Gertrudis Groenlandia

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE " COMPAÑIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011.



En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día viernes 15 de abril de 2011, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Manabí y Av. Paulo Emilio Macías, encontrándose reunidos los socios de la compañía, señora Gertrudis Alcívar Morán, Presidente de la empresa y por tanto de esta junta, y arquitecto Oscar Villavicencio Alcívar, representante legal de la sociedad y como tal secretario de la junta, y quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aceptación del ingreso de nuevos socios.
- 2) Transferencia de participaciones sociales.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día propuesto, el que previamente había sido aprobado por los asistentes a esta junta.

PUNTO UNO.- Al respecto, manifiesta el arquitecto Héctor Villavicencio Alcívar que existe el interés de los señores Carmen Navas Hermosa, Fernando Patricio Suárez Cerón y Oswaldo Tarquino Páez Castillo, de ingresar como nuevos socios de empresa.

Por unanimidad, los socios presentes resuelven aceptar como nuevos socios de compañía a los señores Carmen Navas Hermosa, Fernando Suárez Cerón y Oswaldo Páez Castillo.

PUNTO DOS.- En este punto, manifiesta el socio Héctor Villavicencio Alcívar, que es su voluntad el transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, esto es nueve mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en la siguiente forma: 3.334 participaciones en favor de la señorita Carmen Navas Hermosa, 3.333 participaciones en favor del señor Fernando Suárez Cerón y 2.337 participaciones a favor del señor Oswaldo Páez Castillo.

La socia Gertrudis Alcívar Morán renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones sociales que transfiere el socio arquitecto Héctor Villavicencio Alcívar.

Seguidamente expresa la socia Gertrudis Alcívar Morán que es voluntad transferir las Novecientos noventa y seis participaciones sociales que mantiene en la empresa, a favor del señor Oswaldo Páez Castillo

El socio Arquitecto Héctor Villavicencio Alcívar manifiesta que renuncia al derecho de preferencia que le asiste sobre las participaciones sociales transferidas por la socia Gertrudis Alcívar Morán.

BOG. NOTARIAL DE LA PROV. MANABÍ  
NOVENO DE ABRIL DE 2011  
PORTOVIJO, MANABÍ - ECUADOR

La junta general en forma unánime acepta las trasferencias de participaciones sociales descritas anteriormente, por lo que una vez legalizadas las cesiones de participaciones sociales, la nueva integración del capital social de la compañía, quedará estructurado en la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
Carmen Monserrath Navas Hermoza	3.334
Fernando Patricio Suárez Cerón	3.333
Oswaldo Tarquino Páez Castillo	3.333
	<hr/>
	10.000

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Gertrudis Alcívar Morán  
Presidente

Héctor Villavicencio Alcívar  
Gerente

Carmen Monserrath Navas Hermoza  
C.C.172656667-0

Fernando Patricio Suárez Cerón  
C.C.100149816-9

Oswaldo Tarquino Páez Castillo  
C.C. 100362496-0

## DECLARACION



El suscrito, arquitecto Hèctor Villavicencio Alcivar, representante legal de la ~~empresa~~ **COMPANÍA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA.**, declara que se compromete ante los nuevos socios de la compañía, y ante terceros, a cubrir los valores adeudados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de prestaciones mèdicas del personal de la empresa por el año 2008.

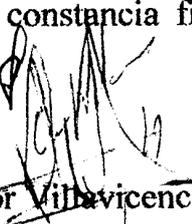
En caso de existir otras obligaciones pendientes hasta la fecha, estas seràn cubiertas por los nuevos socios - propietarios de la compañía.

Portoviejo, 29 de abril del 2011

Arq. Hèctor Villavicencio Alcivar

Arq. Luz Hespildha Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

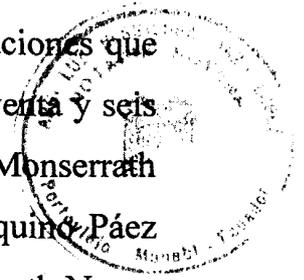
Alcívar Morán, declaran que ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es nueve mil cuatro y novecientos noventa y seis participaciones respectivamente, en favor de los señores Carmen Monserrath Navas Hermosa, Fernando Patricio Suárez Cerón y Oswaldo Tarquino Páez Castillo.- CUARTA: ACEPTACION: Los señores Carmen Monserrath Navas Hermosa, Fernando Patricio Suárez Cerón y Oswaldo Tarquino Páez Castillo, aceptan la cesión de las participaciones hechas a su favor, tal cual se detalla en la junta general del quince abril del dos mil once, por convenir a sus intereses personales y particulares. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta General celebrada el quince de abril del dos mil once que resolvió y aprobó la transferencia de participaciones sociales. SEXTA: CUANTIA.- Está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Registro 1.987, CAM.- Hasta aquí la minuta, que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

  
Arq. Oscar Héctor Villavicencio Alcívar

C.C.130584657-6

  
Sonia Maribel Cevallos Moreira

C.C.130714934-2



Ver Luis Heredia  
Oscar Héctor Villavicencio Alcívar  
Notario Público  
Registro 1.987, CAM.  
Eberth Castro Rivadeneira  
Abogado  
Registro 1.987, CAM.

Gertrudis Groenlandia Alcívar Morán

C.C.170333080-1

Carmen Monserrath Navas Hermosa

C.C.172656667-0

Fernando Patricio Suárez Cerón

C.C.100149816-9

Oswaldo Tarquino Páez Castillo

C.C. 100362496-0



Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

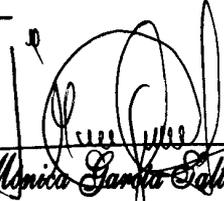
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

**RAZON: DOY FE:** QUE TOMO NOTA AL MARGEN DEL PROTOCOLO DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA LTDA., CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PUCORE CIA LTDA., ORTOGADA POR LOS SEÑORES ARQUITECTO OSCAR HECTOR VILLAVICENCIO ALCIVAR Y GERTRUDIS GROENLANDIA ALCIVAR MORAN A FAVOR DE LOS SEÑORES: CARMEN MONSERRATH NAVAS HERMOSA, FERNANDO PATRICIO SUAREZ CERON, Y OSWALDO TARQUINO PAEZ CASTILLO, CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO DE FECHA VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. PORTOVIEJO, 19 DE MAYO DEL 2011- **LA NOTARIA PUBLICA TERCERA.** -



  
**Dra. Mónica García Salas**  
**Notaria Pública Tercera**  
PORTOVIEJO - ECUADOR



*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*

**RAZÓN:** Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PUCORE CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por el señor **OSCAR HECTOR VILLAVICENCIO ALCIVAR** y **SONIA MARIBEL CEVALLOS MOREIRA**, y la señora **GERTRUDIS GROELANDIA ALCIVAR MORAN**, a favor de los señores **CARMEN MONSERRATH NAVAS HERMOSA**, **FERNANDO PATRICIO SUAREZ CERÓN** Y **OSWALDO TARQUINO PAEZ CASTILLO**.

Portoviejo 1 de junio del 2011

**La Registradora,**

*María Angélica Chang Tejeras*

★ *María Angélica Chang Tejeras*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

